

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por suplementos de créditos MSC 04/2026 por importe total de 20.240.974,42 € en el caso del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón, y la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios MCE 01/2026 por importe total de 904.569 € en el caso del presupuesto del organismo autónomo IMEPÉ, ambos financiados con sus respectivos remanentes de tesorería para gastos generales obtenidos en la liquidación presupuestaria de 2025.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina de Presupuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, ambas modificaciones presupuestarias (MSC 04/2026, Ayuntamiento de Alcorcón, y MCE 01/2026, IMEPE) se considerarán definitivamente aprobadas.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 2026.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/16.020/26)

